

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0067

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 11 ENE. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ORREGO GARCIA MARIOS	1,0	30.12.2011	30-12.2011	5,5
ACEVEDO LEIVA VICTOR	0,5	27.12.2011		5,0
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	0,5	15.12.2011		0
RETAMALES DELGADO MARCELA	1,0	30.12.2011	30.12.2011	0,5
CORNEJO DEVIA MARCELA	1,0	30.12.2011	30.12.2011	5,0



PATRICIA OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.